

REPUBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DECRETO EJECUTIVO N° 208  
de 7 de *Marzo* de 2018



Por el cual se designan a los miembros de la Junta Técnica y Rectora de Carrera Administrativa

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
En uso de las facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 43 de 2009 reformó la Ley 9 de 1994, que establece y regula la Carrera Administrativa, modificándose aspectos como la integración de la Junta de Apelación y Conciliación de Carrera Administrativa, de la Junta Técnica y Rectora de Carrera Administrativa, así como el procedimiento para la elección de sus miembros.

Que el artículo 22 (transitorio) de la Ley 43 de 2009 dispone que, a partir de su entrada en vigencia, quedan sin efecto los nombramientos en los cargos de las Juntas antes señaladas.

Que resulta imperativo para la correcta instauración del sistema de mérito en la Administración Pública y la adecuación de los reglamentos en el sistema de recursos humanos de la administración pública, el nombramiento de los miembros de la Junta Técnica y Rectora de Carrera Administrativa de acuerdo a las modificaciones aprobadas por la Ley 43 de 2009.

Que al tenor de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 43 de 2009, corresponde nombrar a los miembros de la Junta Técnica y Rectora.

Que se cumplió con el procedimiento establecido en la Resolución No. 32-2017 por la cual se aprueba el procedimiento de selección de los miembros de la Junta Técnica y Rectora de Carrera Administrativa.

Que se cumplió con el procedimiento establecido en la Resolución No. 33-2017 por la cual se implementa el procedimiento de selección de los miembros de la Junta Técnica y Rectora de Carrera Administrativa.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.** Se nombra a las siguientes personas, miembros de la primera Junta Técnica y Rectora de Carrera Administrativa:

- 1) Francisco Artola, con cédula de identidad personal No.8-462-477, como representante principal del Presidente de la República, y Guillermo Escobar, con cédula de identidad personal No.8-791-1725, como suplente;
- 2) Osvaldo Adriano De La Guardia Boyd, con cédula de identidad personal No.8-172-892, como representante principal de los Servidores Públicos y José Espinosa Riquelme con cédula de identidad personal No. 8-228-680, como suplente;
- 3) Vasco Torres, con cédula de identidad personal No.9-129-376, como representante principal de las Universidades y Arcadio Máximo Martínez Arias con cédula de identidad personal No.10-6-1103, como suplente.
- 4) Julio Mosquera Stanziola, con cédula de identidad personal No.8-462-961, como representante principal de los sectores de administradores de recursos humanos del país y Araceli Gallardo con cédula de identidad personal No. 8-262-703, como suplente.

- 5) Carmen Loxandra Zorita González, con cédula de identidad personal No.8-763-2029, como representante principal de los Jefes de Departamentos de Recursos Humanos del Sector Público y Shadina Correa Tristán de Fung con cédula de identidad personal No. 8-494-951, como suplente.

**ARTÍCULO 2.** Los nombramientos a que se refiere el artículo 1 de este Decreto Ejecutivo serán por un período de tres (3) años, período dentro del cual deberán, aprobar los diferentes reglamentos presentados por la Dirección General de Carrera Administrativa.

**ARTÍCULO 3.** Los miembros de la Junta Técnica y Rectora de Carrera Administrativa no recibirán sueldo alguno del Estado por razón de su cargo, pero recibirán dietas establecidas en el artículo 25 del Texto Único de la Ley 9 de 1994.

**ARTÍCULO 4.** El presente Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de *Marzo* de dos mil dieciocho (2018).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ**  
Presidente de la República

**ÁLVARO ALEMÁN H.**  
Ministro de la Presidencia

